



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
Patrimonio de los Funcionarios Públicos

RECIBIDO
Nombre: *Manuel Echenique Cuevas*
Fecha: *2/10/2015*
Hora: *11:40 am*

Funcionario : MANUEL ECHENIQUE CUEVAS
Cargo : SUBDIRECTOR
Institución : AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
Fecha Designación : 03-10-2011

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	MANUEL	Segundo nombre	:	
Primer apellido	:	ECHENIQUE	Segundo apellido	:	CUEVAS
Fecha de nacimiento	:	10-07-1952	Lugar de nacimiento	:	JIMANI
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	DERECHO			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	06-2008	10-2009	SUBSECRETARIO(A)	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	11-2004	10-2007	CONSEJERO(A)	
LOTERÍA NACIONAL	08-2009	05-2010	SUBADMINISTRADO R(A)	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	ALTAGRACIA
Primer nombre	:	MARIA	Segundo apellido	:	MEDINA
Primer apellido	:	FERRERAS	Profesión	:	
Domicilio	:		Domicilio profesional	:	
Institución laboral	:				

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: JOSE ALTAGRACIA ECHENIQUE DE LA CRUZ	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	: CRISANTA CUEVAS	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MANUEL EURIDICE ECHENIQUE FERRERAS	26-12-1981	CONSEJO DE COORDINACION DE ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO	CONSULTOR JURIDICO	
	NORA INDIRA ECHENIQUE FERRERAS	19-11-1989	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)	INSPECTOR(A) GENERAL	

1.6. Hermanos/as*No aplica***SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles***No aplica***2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
MANUEL ECHENIQUE CUEVAS	08-01-2015	JEEPETA	FORD		2008		PESO DOMINICANO	650,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica***2.5. Bienes suntuarios***No aplica***SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	62,920.00	8,080.00	0.00	54,840.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	CONSULTORIA		MENSUAL	PESO DOMINICANO	125,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	16,500.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	6,500.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	240,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	18,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	9,500.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS PEPIN		22-07-2015	JEEP MARCA FORD	PESO DOMINICANO	500,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

1^o / 10 / 15
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dr. Rodolfo H. Pérez Mota. Matrícula No. 2688, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) MANUEL ECHENIQUE, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 1 (uno) días del mes de Octubre, del año (Dos mil Quince)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.